



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2019

VISTO la Actuación N° 588/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondientes al "Programa de desarrollo de las cadenas caprinas" ejecutado por el Ministerio de Producción y Trabajo – Secretaría de Gobierno de Agroindustria, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, suscripto el 21 de abril de 2017 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se comprobaron, entre otras, las siguientes falencias relacionadas con: Ejecución, todo lo cual se detalla en el punto A-1 respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 13.317.000 dólares estadounidenses por FIDA, y 7.000.000 dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/18 las sumas de 3.100.000,00 dólares estadounidenses FIDA y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Auditoría General de la Nación

11.587,49 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del mismo 30/06/2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17/07 2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros del Ejercicio Finalizado el 31/12/18, correspondientes al "Programa de desarrollo de las cadenas caprinas" ejecutado por el Ministerio de Producción y Trabajo – Secretaría de Gobierno de Agroindustria, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, suscripto el 21 de abril de 2017 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

ARTÍCULO 2°.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de

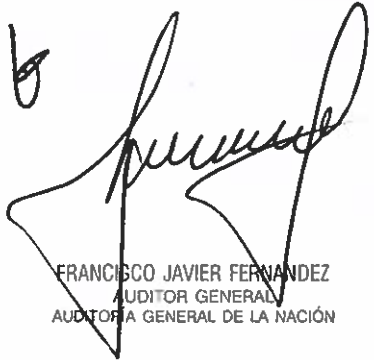



Auditoría General de la Nación

Ministros, del Ministerio de Hacienda, y de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 116 /19.

a
b

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

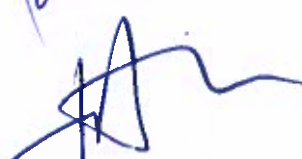

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

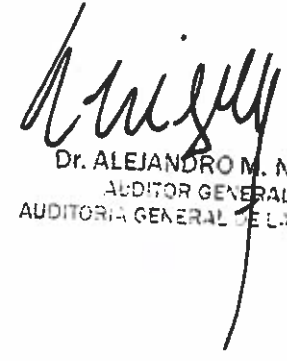
DE

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN